DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 2,241] BUENOS-AIRES, LUNES 24 DE DICIEMBRE DE 1838. [Precio 3 *rs.*

MANIFIESTO

Sobre la infamia, alevosía y perfidia con que el Contra-Almirante Frances Mr. LEBLANC, *y demas Agentes de la Francia residentes en Montevideo, han hostilizado y sometido á la tirania del rebelde* Fructuoso Rivera, *al Estado Oriental del Uruguay, que, conforme á su Constitucion, se hallaba bajo la Presidencia legal del* Brigadier General **D. Manuel Oribe.**

DOCUMENTOS OFICIALES
DE SU REFERENCIA.

(CONCLUSION.)

Num. 9.

Ministerio de Relaciones Esteriores.—

Montevideo, Octubre 5 *de* 1838.

El infraescrito, Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores, ha recibido y puesto en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, la nota que con data de 1. ° del corriente le ha hecho el honor de dirigirle el Sr. Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses, en la que, quejándose desde el principio de actos ejercidos por parte del Gobierno Oriental, que caracterizan la violacion mas patente de neutralidad, y señalando en seguida, como uno de los mas sobresalientes, el nombramiento del Brigadier General Brown para el mando de la escuadrilla del Gobierno, surta en este puerto, concluye protestando:—1. ° Contra el armamento de buques dirigidos y mandados por el General enemigo Brown, declarando al mismo tiempo que la salida del puerto de uno solo de dichos buques será considerado como una hostilidad, que será seguida de represalias, y que todos serán tratados como enemigos, donde quiera que fuesen encontrados por las fuerzas francesas.—2. ° Contra la toma del pavellon Oriental por los buques Argentinos bajo el mando del Coronel Toll, abuso sin ejemplo de la neutralidad del pavellon, que por otra parte no les serviria de garantia en ninguna manera.

Impuesto de todo, S. E. ha ordenado al infraescrito contestar que desde luego el Gobierno Oriental no podia ménos de esperar, conociendo el buen juicio é ilustracion del Sr. Cónsul, que sería el último en dar crédito á especies tan ofensivas al decoro y dignidad de la República, como desprovistas de fundamento, y desmentidas por la marcha circunspecta y aún tolerante del Gobierno respecto de los Agentes de S. M. el Rey de los Franceses; de quienes tampoco ha debido sospechar nada capaz de inferir una ofensa en sus Representantes á una nacion ilustrada, é imbuida naturalmente del respeto que debe á las otras, con quienes se halla en continuas relaciones de amistad. Pero el mismo Excmo Sr. siente sobremanera, que al fin el Sr. Cónsul haya dejado de regirse por su buen criterio á la aparicion de un hecho natural, inocente, y que nunca podia ser el objeto de una interpretacion desfavorable para un ánimo que estuviese despojado de toda especie de prevencion.

Habla el infraescrito del nombramiento del General Brown para el mando de la escuadrilla, y á este respecto, permítame S. S. decirle que tal vez es sin ejemplo la exigencia que S. S. ha desplegado, porque cuando una nacion concibe celos por los armamentos ó medidas que otra adopta, aún cuando no haya motivo ostensible que los promueva, no puede pasar, no ha pasado nunca mas allá de exigir esplicaciones, y recibidas, ponerse en guarda, sino le satisfacen completamente, vigilar y estar al arma para rechazar cualquier ataque pérfido que contra ella se dirigiese, pero concebir sospechas, discutirlas consigo mismo, decidir ante sí propio, y á consecuencia de la decision, imponer restricciones positivas, causar un mal, privar á un país amigo de su justa defensa, y de la persecucion que debe ejercer sobre sus enemigos, es ya una hostilidad, sino directa, al ménos tán fecunda en malos resultados como un ataque decidido.

El Sr. Cónsul sabe que sublevados en este puerto varios buques contra la autoridad, y perteneciendo al bando anárquico, se halla aquella en el deber de perseguirlos, ya por el mal real que causan, ya por evitar la desmoralizacion, y sobre todo por debilitar la fuerza del partido rebelde: esto debe conseguirlo del modo mas fácil, mas pronto y con la menor efusion de sangre posible, para lo que le es necesario no equiparar su fuerza á la del enemigo, no andar probando fortuna, sino agolpar, poner en accion todos los recursos de una vez, para obtener el resultado. Esto debiera servir de explicacion al Sr. Cónsul, para no abrigar recelos con respecto al armamento de los buques.

Su Comandante, el General Brown no está por haber prestado servicios á la República Argentina en otras épocas, ni aunque los prestase despues, impedido de prestarlos tambien á la Oriental, y en este sentido cree el infraescrito errada la denominacion que le dá el Sr. Cónsul, *de General enemigo*, pues mientras perteneciese á esta nacion, patentado por ella, y bajo su pavellon, seria neutral, tambien seguiria su suerte, su causa; y ciertamente la del Gobierno Oriental, no es la guerra con los Franceses.

Suponer que en su nombramiento puedan ocultarse miras secretas por parte de este Gobierno, seria hacer al mismo Gobierno una injuria que no cree el infraescrito al Sr. Cónsul con intencion de inferir, á pesar de las terminantes expresiones que en su nota se registran, las que sin duda son mas hijas del calor de la imaginacion, que de los sentimientos, del ánimo.

Tan dura, tan injuriosa seria esa suposicion, como lo seria la que nunca se atreverá á formar el Gobierno Oriental, de que la resistencia del Sr. Cónsul á la salida del General Brown, ocultase la intencion de dispensar una proteccion disimulada á los buques que hoy ejercen en nuestras costas la mas reprobada pirateria.

Si la República no tuviese un objeto determinado como ya se ha dicho, capaz de aquietar las sospechas del Sr. Cónsul, fueran mas justas y fundadas sus desconfianzas, y entonces quizá fuera análogo el ejemplo de la Francia, la Inglaterra y la España que hoy carece absolutamente de analogia.

¿No tiene acaso el Sr Cónsul, no ha tenido en las diversas conferencias que este asunto ha motivado, una prueba irrefragable de las intenciones inocentes, y de la buena fé del Gobierno Oriental? ¿No se ha dicho á S. S. mas de una vez, que el armamento de los buques, que el nombramiento del General Brown para el mando de ella, quedarian sin efecto, desde el momento que por la escuadra francesa se emprendiese el fácil trabajo de capturar la *Loba*, la *Eufracia* y el *Pailebot*? ¿No era esta una proposicion natural? ¿No manifiesta al menos bien claro, cual es el único objeto de la escuadrilla y del nombramiento de General?

Pero el Sr Cónsul teme, aun suponiendo por *un momento* al Gobierno Oriental extrangero á los proyectos ocultos del General Brown, que este, fuera de la accion de la autoridad, la desconozca y sin respeto al pavellon que se le encomienda, se haga hostil á los Franceses. Esta suposicion, que es ya el último caso á que puede llegar la prevision de S S., ha tratado de obviarse tambien por el Gobierno Oriental, ofreciendo garantias que racionalmente el Sr. Cónsul lo sabe, no podian parecer insuficientes, sino hubiese de antemano una resolucion decidida de oponerse á todo trance á la salida de aquel, al mando de la escuadrilla.

Es en virtud de esa resolucion que se han desoido por el Sr. Cónsul proposiciones tan racionales: es en virtud de ella que se niega en este asunto á todo convenio, á todo pacto: en virtud de ella, que se impone á la República un veto injusto, deshonroso y alarmante, que la razon desecha, y puede solo sostenerse por la fuerza, y en virtud de la misma, que los Agentes de S. M. el Rey de los Franceses se colocan ácia el Estado Oriental en una posicion hostil, del todo gratuita y voluntaria, no inducidos *por la falsa politica de los consejeros de S. E. el Sr. Presidente*, sino por el olvido, mas bien, de la politica franca y liberal, que su Corte ilustrada debe prescribirles ácia las naciones amigas.

Sino ¿con qué derecho pretenderia el Sr. Cónsul introducirse á juzgar por ejemplo de la legalidad de las compras que el Gobierno Oriental pudiese hacer de algunos buques á la República Argentina? ¿Con qué derecho, ya que supusiese que podrian ser fraudulentas, sin mas datos, ni esplicaciones que su sola suposicion, resolvería tratarlos como enemigos? ¿Qué nacion hasta ahora ha pretendido erigirse en juez investigador de la validez de los contratos de las otras?

Por otra parte, los buques argentinos surtos en las aguas del Uruguay, no necesitan, para estar a salvo de los ataques de los franceses, sinó el abrigo que tienen de nuestros puertos, mientras allí se mantengan, sin cometer hostilidades contra los de S. M., y es bien visto, esto supuesto, cuan inútil seria una trapaceria indecorosa, que jamas debe presumirse en una nacion.

Pero desentendiéndose por ahora el infraescrito del hecho apuntado por el Sr. Cónsul (falso por otra parte) con relacion á los buques argentinos surtos en los puertos de esta República en el Uruguay, está autorizado para declarar, que no hallando S. E. el Sr. Presidente derecho alguno en el Sr. Cónsul, para imponerle restricciones, tan contrarias á la dignidad y decoro nacional, de cuya conservacion es altamente responsable, ordenará respecto del General Brown, lo que creyese conveniente: mas como sea de ello lo que fuere, la violencia que envuelve la nota del Sr. Cónsul subsiste siempre, en cuanto al derecho, tiene igual autorizacion para protestar á su vez contra ella, del modo mas positivo, como en efecto protesta.

Con tal motivo, el infraescrito saluda al Sr. Cónsul con su acostumbrada consideracion.

Carlos G. Villademoros.

Al Sr. Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses.

—

10 y 11.

Habiéndose estraviado las notas á que se refieren los números 10 y 11 del Manifiesto, y no teniéndose tampoco á la mano el periódico ministerial en que se hallan insertas, se ha creido poder suplir esta falta con un estracto de ellas.

El Ministro de Relaciones Esteriores se dirigió al Cónsul Baradére, manifestándole que por el Ministerio de la Marina acababa el Gobierno de ser impuesto que una ballenera procedente de Buenos Aires, con comunicaciones para aquel, habia sido tomada dentro del mismo puerto por una de las lanchas pertenecientes á los buques de guerra franceses estacionados á la entrada, conducida al costado de la *Minerva*: que justamente alarmado por un procedimiento de tal naturaleza, estaba autorizado para solicitar del referido Cónsul las esplicaciones convenientes.

El Cónsul contestó:—que habiendo pedido informe sobre el hecho al Almirante, podia asegurar al Gobierno que la captura de la ballenera habia sido solo efecto de un error, que se habia procurado enmendar tan luego que se conoció, remitiendo las comunicaciones á la Administraciones de Correos, y haciendo volver la ballenera á Buenos Aires. (1)

—

12.

Consulado de Francia en Montevideo.—

Montevideo, *de Octubre de* 1838.

El infraescrito, Cónsul de Francia ha recibido la nota que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República le ha hecho el honor de dirigirle el 5 de este mes contestando á la del 1. °, y contra la violencia de la cual protestó S. E. autorizado por su Gobierno.

Al empezar esta contestacion, el infraescrito no puede ocultar toda la dificultad que esperimenta. A principios positivos, reconocidos y adoptados por todas las naciones; á hechos evidentes é incontestables, el Sr. Villademoros opone generalidades, denegaciones y personalidades Mas ¿como responder á generalidades sino por principios? A denegaciones sino por hechos? Y á personalidades, que son las razones de los que no la tienen, sino por el silencio? Sin embargo acometerá esta tarea, sin sujetarse á otro método que el de seguir paso por paso á S. E., ni á otra restriccion que la de no salir de los límites de una prudente moderacion

Resuelto el infraescrito como acaba de declararlo á prescindir de lo q' es meramente personal en la nota á que tiene el honor de contestar, no puede admitir las expresiones lisongeras del primer párrafo por la especie de censura que envuelve el segundo.

Su deber ante todas cosas es hacer oir el lenguage de la verdad, y no se le podrá inculpar la susceptibilidad que este lenguage provoca en el Gobierno.

Tenga pues la satisfaccion de proclamar él mismo, que su conducta para con los Agentes de la Francia ha sido circunspecta y aun tolerante: talvez sea esta una declaracion que hace de buena fé, mas en la cual el infraescrito no puede consentir, porque el respeto que le debe y le profesa debe ceder ante la evidencia de los hechos.

Estos hechos son todos á la verdad posteriores á la declaracion del bloqueo; porque solo desde entonces la politica del Gobierno Oriental, sometida á las exigencias de Rosas, ha sacrificado sus relaciones con la Francia á los intereses de su enemigo

¿Qué no ha hecho, de qué medios no se ha valido para paralizar y anonadar los efectos del bloqueo? Al principio y casi inmediatamente despues de su declaracion, se hicieron insinuaciones y hasta amenazas indirectas por parte de algunos empleados subalternos, para impedir que los prácticos prestasen sus servicios á los buques de guerra franceses Es probable que el Gobierno no haya intervenido oficialmente en estas intrigas, y no podia ser de otro modo. Pero ciertamente sus autores no han creido incurrir en el desagrado de la autoridad: y no es menos cierto que los tres prácticos que habian sido contratados al precio exorbitante de 200 pesos al mes, no volvieron á presentarse, y costó mucho trabajo el remplazarlos con otros, uno de los cuales se halla ahora expuesto á los vejámenes del Sr. Capitan del Puerto, bajo el pretesto de una simple falta de formalidad, (la de sacar un pasaporte) y en cuyo favor el infraescrito, desde el 1. ° de este mes, ha solicitado la indulgencia de este funcionario, sin conseguirlo hasta la fecha.

Por otra parte, ¿como esplicar la repugnancia de servir á bordo de los buques de guerra franceses en un momento en que, por efecto del bloqueo, la industria de los prácticos se halla casi aniquilada, y que el salario ofrecido por sus servicios, debia ser un estímulo bastante para que se apresurasen á ofrecerlos? El Gobierno no ignoraba tal resistencia; ¿y que ha hecho para que cesara, como debia haberlo practicado, puesto que estaba en sus facultades? Lejos de esto, despues de cuatro meses de tal estado de cosas, el infraescrito se vió por último obligado á dirijir el 27 de Agosto último su primera reclamacion al Sr. Ministro, y á reiterarla el 3 de Setiembre siguiente, por haber quedado la primera sin contestacion.

¡Qué mejor comprobante de la mala voluntad del Gobierno Oriental!

Pero la falta de prácticos trababa las operaciones del bloqueo, comprometiendo la seguridad de los buques y tripulaciones de S. M., ¡prueba muy evidente, para decirlo de paso, de las disposiciones amistosas del Gobierno Oriental hácia la Francia! Se intentó mas todavia, como si se quisiera en el interés de Rosas paralizar los efectos que se esperaban de este bloqueo, y buscar todos los arbitrios para hacerlo ilusorio. Entonces se echó mano de los despachos acordados con profusion á especuladores fraudulentos para el Paraguay; es decir, para un pais que no quiere relaciones de ninguna especie con las otras potencias, si no es el Brasil, y por el solo puerto de Itapua. ¿Quien no vé en la distribucion de estos despachos una connivencia esplícita en favor del fraude! Se ha puesto tambien tan poco cuidado en disfrazarlo, que el infraescrito ha hallado en el legajo de las presas, y conserva en su poder, un documento que acredita que la ballenera *Guillermo* fué despachada para el rio Bermejo!!

Ciertamente no pretende el Cónsul de Francia disputar al Gobierno Oriental el derecho de acordar licencias para uno de los puertos declarados en estado de bloqueo, si los propietarios de los buques consienten en correr estos riesgos; pero, preguntará por otra parte si es de su dignidad prestarse á actos evidentes de fraude concediendo estos despachos para un pais como el Paraguay, inaccesible al comercio de todas las naciones, ó para un punto sin puerto como el rio Bermejo? Es escusado sin duda patentizar lo que tienen de ofensivo para la Francia semejantes procedimientos.

Quedaba todavia un último arbitrio para que el bloqueo fuera menos oneroso al General Rosas, y la Administracion de Montevideo no tardó en ponerlo á su disposicion, consintiendo en que el Coronel Toll estableciese en la Concordia una aduana en donde se ejerciesen estorsiones indistintamente sobre todas las embarcaciones, que frecuentasen las aguas del Uruguay, cualquiera que fuera su destino. Asi pues la Concordia se ha convertido en un punto muy importante para el Gobierno de Buenos Aires, y suple en parte la penuria de recursos que le hace sentir el bloqueo de su capital.

Asi pues, trabas en los medios del bloqueo por la falta de pilotos.

Paralizacion de sus defectos por la connivencia con los defraudadores.

Creacion de rentas para Rosas en las extorsiones que se egercen sobre los buques en la Concordia, á fin de suplir á la supresion de sus rentas de aduana.

Tal es en resumen la conducta del Gobierno Oriental para con la Francia. ¿Es esta la circunspeccion y la tolerancia en que el Sr. Ministro ha pretendido hallar un argumento contra los Agentes del Rey? Es dificil creerlo, á menos de suponer en el ánimo de S. E. una excesiva preocupacion.

Sea ahora lícito al infraescrito oponer á esta conducta la de los Agentes de la Francia.

Despues de declarado el bloqueo, el Gobierno hizo pedir al Sr. Almirante por el conducto de este Consulado, que los tres paquetes existentes pudiesen continuar en el servicio de la correspondencia y de los pasageros entre Montevideo y Buenos Aires: esta solicitud fué acordada tan luego como fué recibida.

Los primeros buques despachados para el Paraguay fueron visitados y detenidos por las fuerzas navales francesas; la intencion de eludir el bloqueo era evidente, sin embargo el Comandante los suelta por consideracion al Gobierno Oriental y sobre todo por respeto á su pavellon. Solo cuando el abuso se hizo intolerable, se tomó la resolucion de impedirles que se internaran en el Paraná; y aun esta resolucion no se llevó á efecto sino despues que el infraescrito la puso en conocimiento del predecesor de S. E. por su nota de 23 de Julio último

La goleta *Luisa*, armada en guerra, fuerza el bloqueo de Martin García. Es tomada en

(1) No se sabe aun si todas las comunicaciones fueron á la Administracion, pero el modo de enmendar el error no era ciertamente dar á la ballenera la direccion que quiso el Contra-Almirante, sino dejarla llegar libremente á su destino.

flagrante delito por la corbeta *L' Expéditive*, y el Almirante la manda devolver aun antes de haber recibido la menor reclamacion. No tenia víveres, y la escuadra francesa le franqueó cuantos necesitaba.

Estos son hechos incontestables, que acreditan la *circunspeccion y hasta la tolerancia* de los Agentes franceses hácia el Gobierno Oriental, mucho mejor que no lo hacen las simples alegaciones del Sr. Villademoros para probar la *conducta circunspecta y aun tolerante* de la Administracion Oriental para con ellos.

Despues de lo dicho es escusado sin duda recordar el espíritu que desde algun tiempo preside la redaccion del *Universal*. papel escrito á todas luces bajo los auspicios de la autortdad, siendo la propiedad del Ministro de hacienda, y cuyas columnas solo reproducen los artículos de los periódicos hostiles á la Francia, y capaces de concitarle el odio de los pueblos americanos.

Es inútil tambien recordar, que un simple veto del Agente *ad hoc* de Rosas ha hecho revocar súbitamente la autorizacion verbal del Gobierno para la venta de los buques apresados.

Siguiendo siempre paso por paso al Sr. Ministro, el infraescrito llega al fin al nombramiento del Sr General Brown, y á la direccion que tiene del armamento de los buques.

Si S. E. hubiese tenido conocimiento de los antecedentes que acaban de referirse, y cuya mayor parte ha precedido su llegada al Ministerio, es de creer que lejos de sorprenderse de la exigencia de que se queja, la hallaría muy natural. Si esta exigencia no tiene ejemplo, como S. E. pretende, y como el infraescrito no puede negarlo, faltándole tiempo para interrogar su memoria y registrar la historia diplomática, será sin duda porque ningun gobierno se ha hallado jamas en circunstancias iguales á las que el Gobierno de Montevideo ha preparado con respecto á la Francia.

Sin duda, Sr. Ministro toda nacion que concibe dudas y temores sobre los armamentos que otra prepara, tiene derecho á pedir explicaciones sobre la naturaleza y el objeto de estos armamentos, y tambien á tomar medidas contra una sorpresa en caso que se dirijan contra ella. Este es un principio del derecho de gentes, deducido de otro principio de la ley natural, que un individuo, lo mismo que una corporacion, tiene el derecho de proveer á su legitima defensa.

Pero este derecho, ni es restrictivo, ni limitativo: es decir, que una potencia que recela de los armamentos y disposiciones de otra, no está obligada á limitarse á las solas medidas de prevencion y vigilancia. Debe serle permitido, y le es permitido realmente, tomar todas las que le aconseja el cuidado de su seguridad y el interes de su conservacion. Estas medidas se miden siempre, en cuanto á su importancia y oportunidad, por el grado de desconfianza y de certeza de las sospechas que inspira la nacion contra quien se dirigen.

Pretender, como lo hace el Sr. Villademoros, que en el caso en que las explicaciones dadas no se considerasen satisfactorias, el Sr. Almirante y el infraescrito deberian limitarse á meros actos de vigilancia, seria evidentemente restringir y limitar las aplicaciones del principio; y ambos serian responsables á la Francia de no haber evitado, cuando les era posible de hacerlo, los males que podrian resultar de la salida de la escuadrilla del puerto de Montevideo. Los Agentes del Rey, pues, no han hecho en esta circunstancia sino lo que haria un simple particular que, por precaver el incendio de su casa, se opondría á que el incendiario se acercára á ella con la tea. Lo que los unos han hecho en el interes de la Francia está tan autorizado por el derecho de gentes, como lo que haria el otro en el interes de su propiedad lo estaria por el derecho criminal de todos los pueblos.

Pero si bastan los recelos para legitimar, segun los principios del derecho internacional, las disposiciones preventivas del Almirante y del Cónsul de Francia con respecto al Gobierno Oriental, ¡cuanto no deben felicitarse de haberlas adoptado, despues que los datos que adquieren cada dia ya no les permiten dudar del objeto secreto, pero cierto, de estos armamentos! Siente el infraescrito tener que declarar, pero cumple en esto con un rigoroso deber, que las protestaciones de S. E. no han alterado un solo instante su convencimiento á este respecto. No son meras *sospechas*, como pretende S. E., *discutidas y decididas por sí mismo*, las que han determinado las *restricciones positivas impuestas* á un pais amigo de la Francia, pero que estaba en vísperas de declarársele hóstil, sino al contrario la mas completa evidencia de los hechos.

Porque en fin, importa repetirlo, ya que el Sr. Villademoros ha preferido eludir la cuestion mas bien que arrostrarla francamente. Brown es un general enemigo: las pruebas son las siguientes. Desgraciado, lleno de disgustos desde el año de 1830, vivia retirado y sin sueldo en el mas completo aislamiento. Despues de la declaracion del bloqueo el General Rosas vuelve á llamarlo al servicio, y lo presenta como una amenaza capaz de intimidar á la Francia. Amenaza, es preciso decirlo, que no sería mas que irrisoria, sino fuera aun mas ridícula.

Brown nunca figuró en el rol de los oficiales generales de la República Oriental: y esto es tan cierto que, para admitir el mando de la escuadrilla, tuvo que solicitar y obtener la venia del Gobierno de Buenos Aires. La autorizacion no le ha sido acordada sino temporalmente y *hasta nueva resolucion*. (Véase el *Universal* de [illegible] dia.)

Es pues incontestable que Brown queda siempre al servicio del General Rosas. Ahora Rosas es enemigo de la Francia, luego Brown es un general enemigo para ella. Asi se halla cambiado en certeza, asi se presenta en toda su claridad, el plan que el Sr. Ministro se ha servido calificar de mera *suposicion*, y de *fruto de la imaginacion del infraescrito*. Si Señor, el Gobierno de Buenos Aires que no tiene escuadra, cede su Almirante á Montevideo que posee una flotilla, pero que necesita un almirante para mandarla.

Si fuese posible suponer que quedára alguna duda á este respecto la carta de D Agustin Pinedo bastaria para disiparla. El Sr Brown queda autoridado *hasta nueva resolucion*, esto es, hasta que el General, dueño de la flotilla y fuera del puerto de Montevideo, se halle en aptitud de empezar las hostilidades contra la Francia, y haya recibido las órdenes ulteriores del Gobernador Rosas.

Sin embargo no bastaba colocar á un general enemigo al frente de las fuerzas navales de Montevideo. Las tripulaciones y los oficiales subalternos han sido enviados de Buenos Aires. Los 14 marineros, abordo de una ballenera detenida por la *Minerva*, están á la vista para corroborar este hecho. Sus nombres serán comunicados á S. E., si lo desea. Asi pues, general, oficiales, marineros, serán suministradas por el General Rosas! Montevideo no pondrá mas que el materiel! Y se pretenderá aun que estos armamentos no son el resultado de una combinacion contra la Francia! A la verdad el Gobierno de Montevideo debe acordar muy poca penetracion á los Agentes de esta nacion, para creer que sea posible alucinarlos!.... Acúsense cuanto se quiera de medidas gratuitamente hóstiles, de abusos de la fuerza: tranquilos en su conciencia rechazarán tan odiosa imputacion, y contestarán que no han hecho mas que desbaratar proyectos contrarios á la lealtad, empleando para conseguirlo los arbitries que el Rey ha confiado á su prudencia para defender los intereses y la dignidad de su patria.

Sin duda, Sr. Ministro, la Francia en paz con el General Rosas no tendria reclamacion que hacer contra la cesion de los servicios del Almirante Brown á la República Oriental, asi como la Inglaterra y la Francia no tendrian que quejarse hoy de la España, que está en paz con ambas, si el Gobierno de la Reina Cristina llamase á su servicio á un general ingles ó frances; pero el infraescrito repite que no hubiera sido asi en la época de la guerra continental. El motivo de esta diferencia es palpable. En el dia este acto seria inofensivo, mientras que entonces hubiera sido un verdadero rompimiento de la neutralidad; como en las circuntancias actuales la llamada del General Argentino al mando de la la escuadrilla del Gobierno Oriental es por sí misma una violacion flagrante de la neutralidad para con la Francia. La analogia es pues evidente, por mas que la desconozca el Señor Villademoros.

S. E. ha hablado de garantías. Pero ¿de qué servirian contra los proyectos que las indiscreciones de Brown han revelado y puesto en transparencia, y de las que el Sr. Ministro no ha tenido á bien hablar? Ellas cuando mas servirian á probar que el Gobierno no tiene parte en estos proyectos, ó mas bien, que haria sin dificultad el sacrificio de los gages que se ofrecieran para establecer estas garantias. El Sr. Ministro convendrá en que la Francia no puede admitirlas en ninguno de los dos casos.

Queda por último la toma del pabellon oriental por los buques Argentinos al mando del Coronel Toll. S. E. niegá el hecho, y el infraescrito se felicita de ello. Es una queja menos que tendrá que hacer la Francia contra la República del Uruguay: pero el Sr. Ministro defiende tambien el principio del derecho que tendria á comprarlos, é impone al infraescrito la obligacion de impugnarlo.

Sucede en esta circunstancia lo que en el nombramiento del General Brown. Estando en paz Rosas y la Francia, el infraescrito no tiene dificultad en declarar que no le competiria ejercer ninguna ingerencia en tal compra; pero Rosas y la Francia en estado de guerra, la enagenacion de los buques sería evidentemente un arbitrio para sustraerlos de los ataques de los Franceses, ó mas bien un abuso culpable de la neutralidad del pabellon.

Ciertamente Montevideo tiene la facultad de comprar los buques Argentinos, pero esta venta será declarada fraudulenta por el derecho de gentes, así como el derecho mercantil declara nula la que hace un fallido unos cuantos dias antes de su quiebra; y la Francia no estaria mas dispuesta á reconocer la validez de la una, que los acreedores de un fallido no lo estarian para reconocer la validez de la otra. Falta saber si el Gobierno Oriental obraria con prudencia exponiéndose á los riesgos de semejante compra.

El Cónsul de Francia creer haber contestado victoriosamente á todas las partes de la nota de S. E. el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros de la República. En consecuencia no puede menos que persistir en su primera protesta: la que renueva, si fuera preciso, en todas sus partes.

Sin embargo, deseoso de dar al Gobierno Oriental una prueba de su interes en conservar intactas las relaciones amistosas que han existido hasta ahora entre la Francia y este Gobierno, el infraescrito se aprovecha de una indicacion de la nota de S. E. para proponerle de poner un término á estas funestas diferencias.

Que el Gobierno desarme inmediatamente sus buques, y el Sr. Almirante Leblanc mandará inmediatamente tambien que su escuadra neutralice todas las operaciones de la flotilla de D Fructuoso Rivera donde quiera que sus buques puedan alcanzarle. Lleno de esperanza de que esta proposicion sea admitida por S E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República, el Cónsul de Francia tiene el honor de reiterarle las seguridades de su mas alta consideracion y respeto.

R. Baradére.

—

13.

7 de Octubre de 1838.

Al Sr. Cónsul de Francia.

El infraescrito, Ministro de Estado y Relaciones Exteriores, ha recibido la nota que con fecha 16 del corriente le ha hecho el honor de dirigirle el Sr. Cónsul de S. M el Rey de los Franceses, y habiéndola puesto en conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República, ha recibido órden para contestar:—

Que, prescindiendo de responder por el momento á los pormenores que envuelve la espresada nota, es de absoluta necesidad, si de buena fé se quiera poner un término á las diferencias existentes, precisar los conceptos y conocer la extension de las obligaciones que se imponen el Sr. Almirante y el Sr Cónsul al prometer que *neutralizarán las operaciones de la flotilla de Rivera en donde quiera que sus fuerzas puedan alcanzarla.*

Si esta no fuese sino una promesa vaga la expresion de un buen deseo, de una voluntad inclinada á neutralizar las indicadas operaciones cuando viniese á la mano, como por casualidad y sin ningun empeño positivo por parte de S. E. el Sr Almirante, la promesa seria una verdadera ilusion, y lejos de poner un término á las diferencias, no haria sino renovarlas en cada dia, á cada instante.

Pero si el *neutralizar la flotilla de Rivera* importase asegurar positivamente la tranquila navegacion del rio, tanto para las personas como para las cosas al menos de esta capital hasta Paisandú, con un formal empeño á ese respecto por parte de S. E y del Sr. Cónsul entonces el Gobierno Oriental no trepidaria en alejar todos los motivo de zelo y desconfianza que puede abrigar, ó de hecho abriga el Sr. Cónsul y demas Agentes de la Francia, por causa de los armamentos y comandancia marítima del General Brown.

Sobre estos puntos S. E el Presidente espera del Sr. Cónsul una respuesta categórica, suplicándole que, en atencion á las circunstancias, quiera transmitirla al Gobierno si posible fuese en el dia, puesto que él debe conocer bien el sentido y latitud de la frase citada.

Con tal motivo, &c.

Carlos G. Villademoros.

—

14.

(TRADUCCION)

Consulado de Francia }
en Montevideo.— }

Montevideo, 11 de Octubre de 1838,
á las diez de la mañana.

Exmo. Sr.:

Desde algunos dias los Franceses residentes en Montevideo, y sobre todo los vascos, se hallan expuestos á continuos ultrages. No se necesitaban semejantes actos para que el infraescrito Cónsul de Francia estuviese convencido desde mucho há de las intenciones hostiles del Gobierno Oriental hácia la Francia.

Pero estas intenciones acaban de convertirse en actos deplorables.

Un infame asesinato ha sido perpetrado ayer á las 7 de la tarde por el Comandante y las tropas del Fuerte de San José. Dos marineros de un bote de la fragata *Minerva* han sido las víctimas, y todos podian haberlo sido. Los asesinos, despues de haber insultado á hombres desarmados é inofensivos, no han trepidado cuando los veian retirarse sin recelo, de fusilarlos y metrallarlos.

En consecuencia el infraescrito se presenta pidiendo al Gobierno Oriental la única reparacion que es posible exigirle:

1.° Que el Comandante del Fuerte de San José y el Oficial comandante del piquete de infanteria que ha hecho fuego al bote, sean condenados á muerte, y entregados en el término de 24 horas al Sr Almirante para disponer de ellos segun lo tenga á bien

2.° Que el Gobierno Oriental dirija sus escusas al Sr. Almirante Leblanc.

Con estas condiciones el infraescrito puede consentir en continuar sus relaciones como Agente de la Francia: en caso contrario tiene el honor de rogar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores se sirva enviarle su pasaporte inmediatamente, y antes de las 2 de la tarde.

Para satisfaccion de S. E. se le adjunta la copia del parte del aspirante que mandaba el bote de la *Minerva*.

El infraescrito Cónsul de Francia tiene el honor de reiterar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su mas alta consideracion.

R. Baradére.

A S. E el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

—

Parte del aspirante que mandaba el bote al cual las tropas del Fuerte San José han hecho fuego.

Mandado de la *Perla* á tierra por órden del Comandante, para entregar una carta al Cónsul me acerqué sin dificultad á la batería. A mi vuelta de casa del Cónsul fuí rodeado de soldados de la ciudad armados con fusil. Despues de haberme hecho amenazas, quisieron entrar á bordo de mi bote para registrarlo. A mi formal negativa, y despues de embarcarme se me tiraron tiros de fusil á veinte pasos, y un tiro de cañon á metralla á medio cable. Tuve dos hombres heridos, el uno en el brazo, y el otro en una pierna bastante grave. Un remo ha sido roto por un vizcaino Al instante despues de mi vuelta á bordo de la *Perla*, he entregado este parte al Comandante Segretier.

El Aspirante de corbeta,—*Jacquet.*

10 Octubre de 1838.

Es copia certificada y conforme

(El Cónsul de Francia,)

R. Baradére.

—

CONTESTACION.

Octubre 11 *de* 1838.

El infraescrito Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores, ha recibido y puesto en conocimiento de S. E. el Presidente de la República la nota que con esta misma fecha le ha hecho el honor de dirigirle el Sr Cónsul de S. M. el Rey de los Franceses, en la que se queja del hecho perpetrado ayer á las 7 de la noche por el Comandante y tropa del Fuerte de San José contra un bote frances que habia atracado á la fortaleza, y al tiempo de su regreso á bordo de los buques de guerra estacionados en este puerto, y el infraescrito ha sido autorizado para contestar:—Que S. E. ha sido vivamente conmovido por un suceso tan contrario á las amigables intenciones del Gobierno Oriental hácia la Francia, y contrario tambien á órdenes especiales que á tal respecto se habian dado al expresado Comandante, así como á los consejos de prudencia y circunspeccion, tan necesaria entre naciones amigas: que por consiguiente no trepidó un solo momento en proceder al arresto del gefe y oficial á que se refiere el Sr. Cónsul, así como á formar el proceso que debe juzgar el consejo de guerra correspondiente, en el mas breve término posible, á fin de dar á la Francia, con la imposicion de la pena á que se haya hecho acreedor el culpado, segun la gaavedad del negocio, una reparacion completa é inmediata, que tiene derecho á reclamar, como en su caso todas las naciones con quienes se cultivan relaciones de amistad y buena armonía, ademas de las otras indemnizaciones á que hubiese lugar, pues así como será siempre firme en oponerse á toda pretension injusta, se hace tambien un deber de acatar y reconocer la justicia.

Con este motivo el infraescrito saluda al Sr. Cónsul con su acostumbrado aprecio.

Carlos G. Villademoros.

Estractos de periódicos estrangeros.

—

El siguiente es el resumen de las noticias que se hallan en los periódicos del Janeiro que se han recibido hoy—

Rio Janeiro, 1.° *de Diciembre* 1838.

Nos consta que el Sr. Brigadier Cunha, que en la accion del Rio Pardo mandaba una parte de la tropa que allí fué derrotada, acaba de ser unánimemente absuelto por el consejo de guerra ante el cual el Gobierno le mandó comparecer.

—Al fin de Diciembre debia salir para un viage al rededor del globo, con escala en este puerto, á bordo de la fragata sarda *La Reina*, el Príncipe de Cariñan, primo del Rey de Cerdeña.

—A bordo del bergantin sardo *Ana*, se hallan unos pasageros genoveses que vienen con el intento de establecer en el Brasil una fàbrica de vidrios y de cristales.

30 *de Noviembre.*

El 28 del corriente S. M. I recib[illegible] al Sr. Baron *Dayser*, que tuvo la honra de presentarle una carta autógrafa de S. M. el Emperador de Austria, junto con la Orden de la Cruz para su alteza imperial.

—La Reina viuda de Inglater[illegible] llegó á Gibraltar á bordo del *Hast*[illegible] el 14 de Octubre, y de allí salió c[illegible] con destino á Malta.

(*Jornal do Comercio*)

—

ESPAÑA.

—

Madrid, 2 *de Octubre.*

La política del gabinete Frias se halla dividida, y sus miembros actuales totalmente desunidos.

—La division de Pardiñas, que constaba de cinco batallones fué atacada entre Maella y Gaspe, en el Bajo Aragon por los carlistas al mando de Cabrera, Llangostera y Forcadell. Las tropas de la Reina fueron derrotadas. El valiente é intrépido General Pardiñas murió al frente de ellas.

—En Estella se prendieron varias personas, que, segun dicen, eran ene-

migos de D. Carlos y tenian inteligencias con los cristinos.

INGLATERRA.

15 de Octubre.

El partido liberal en Inglaterra se habia valido últimamente de las reuniones públicas para tratar de asuntos políticos.

FRANCIA.

Se van aumentando, como por encanto, las firmas de la guardia nacional para la reforma electoral.

(*Jornal do Comercio.*)

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL SUD.

DIA 22.

De Quilmes ha conducido D. Manuel Suasnabal 31 cabezas, compradas por D. Marcelino Barragan—14 á D. Antonio Acevedo Ramos, 17 á D. Anacleto Lopez. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Vicente Suarez 121 cabezas, compradas por D. Cándido Pizarro—17 á D. Mariano Baudris, 40 á D. José Maria Imbaldi, 24 á D. Cosme Pullol, 40 á D. Manuel Ferreira. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Manuel Lucero 57 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez, á Don Manuel Rebol. Para abasto.

Da Chascomus ha conducido D. Antonio Albarracin 88 cabezas, compradas por D. Pablo Alegre, á D. Luciano Miguez. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Eusebio Pavon 128 cabezas, compradas por D. Manuel Benavente—13 á D. Juan R. Ocomí, 31 á D. Ricardo Gomez, 84 á D. Manuel T. Fernandez. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Agustin Almada 546 cabezas, compradas por Don Francisco Saenz-Valiente, á D. Manuel Campos. Para saladero.

De Chascomus ha conducido D. Patricio Burgos 500 cabezas, compradas por D. Jorge Dowdall y Ca., á D. Gervacio Rosas. Para saladero.

DIA 23.

De Chascomus ha conducido D. Juan Simon Reyes 105 cabezas, compradas por D. Cipriano Lirio, á D. Elias Girao. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Marcelino Gonzalez 106 cabezas, compradas por D. Marcelino Rodriguez, á D. Cipriano Vasquez. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Benito Soto 69 cabezas, compradas por el mismo—41 á D. Fulgencio Cedano, 5 á D. Juan Romero, 2 á D. Mateo Cajaravilla, 6 del conductor, 2 á D. Juan Barragan, 1 á Da. Bruna Guerrero, 5 á D. Pedro Sanchez, 7 á D. Juan Maciel. Para abasto.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 23

Del Pilar ha conducido D. Martin Infante 29 cabezas, compradas por D. Baltazar Lailé—á D. José Maria Pelliza. Para saladero.

De Lobos ha conducido D. Mariano Correa 8 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado—á D. Calletanos Estebes. Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Manuel Liendro 31 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde—á D. Juan Cascallares. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Martin Infante 65 caqezas, compradas por D. Manuel Castro—á D. Joaquin Achabal. Para abasto.

De Rojas ha conducido D. Miguel Velazquez 36 cabezas, compradas por el introductor—á D. José Ruiz. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Francisco Peraira 60 cabezas, compradas por D. Augusto Dejan—á D. Mariano Gaiuza. Para abasto.

De Giles ha conducido D. Pedro Cano 42 cabezas, compradas por el introductor—32 á D. Pascual Rodriguez, 8 á D. Celestino Quevedo, 2 á Francisco Casco. Para abasto.

Del Salto ha conducido D. Teodoro Amarante 113 cobezas, compradas por D. José Ornos, á D. Juan Cano. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Juan Benavente 50 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente, á D. Juan Doos. Para abasto.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 21.

3.ª PUBLICACION.

D. Gerónimo Riso,	Montevideo
Clandio Gandeveaux,	id.
Luis Melin,	id.
Juan Miller,	Rio Janeiro
Federico Paz,	Entre-Rios

DIA 22.

2.ª PUBLICACION.

D. Juan Cacharavilla,	Montevideo
Spencer Santiago Wild,	id.
Pedro J. Ariza,	id.
Francisco Damais,	Rio Janeiro
Antonio Magallanes,	Entre Rios
Nicolas Valdova,	San Juan
Fernando Oros, con tropa de arria,	id.

DIA 24.

1.ª PUBLICACION.

D. Juan Deyung	Montevideo
Gaspar Santiago Borrut,	id.
Juan Jimenez,	id.
Maria Almeda de Jimenez,	id.
Cesario Fernandez,	Entre-Rios
Francisco Aguilar,	San Juan
José Maria Poullier,	Rio Janeiro
Juan I. Ñañez, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina,	Córdoba

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido hoi dia 24.

22 fanegas, superior, á 47 pesos.
12 id., id., á 42 pesos.

¡VIVA LA FEDERACION!

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de arria de D. Santos Castro, procedente de San Juan, á consignacion de Don Gervasio Castro, calle de la Piedad núm. 168. Cargamento: 44 bultos pasas.

La tropa de arria de D. José Domingo Astorga, procedente de San Juan, á la consignacion de D. Gervacio Castro, calle de la Piedad número 168. Cargamento: 52 barriles aguardiente.

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 24.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de rostro	197		198	
——Pátrias	195		196	
Pesos fuertes	12	4		
——Pátrios	11	4		
——Patacones	12			
Macuquino la de cordon	11			
Cortada	10			
Fondos públic. del 6	49	6		
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 4¼ peniques.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete *Rosa*, de Montevideo.
Bergantin frances de guerra *L'Alert*.
Goleta francesa el *Relámpago*.

SALIDAS.

Para la Colonia la corbeta de los Estados-Unidos *Sarsfield*.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 12.—Bergantin portugues *Guillermina*, capitan Francisco Ferreira dos Santos, de Parnaguá el 24 del pasado, consignado á D. Domingo J. de Alves Queirós, con 13 sacos porotos, 9 pipas caña, una porcion de madera.

Patacho brasilero *Tintador*, capitan José Maria Alfonso Alvarez Besetar, de la Bahia el 29 de Noviembre, consignado á Bujareo, con 100 pipas caña.

Dia 14.—Polacra española *Union*, capitan Juan Adue, de Barcelona el 7 de Setiembre y de Malaga el 29 del mismo, á los Sres. Zumarraens y Tresserras, con 177 pipas vino, 30 medias id., 32 cuartos idem, 109 canastos licores, 500 botijuelas aceite, 3 bultos mercancias, 3150 serones ladrillos, 100 quintales peje-palo, 50 balas papel estraza, 80 cajoncitos cigarros.

Bergantin brasilero *Minerva*, capitan Antonio Alvarez da Silva, de Puerto Alegre el 25 del pasado á D. Francisco José Ferreira Sosa, con 322 barrscas azucar, 25 cajones vino moscatel, 3 bultos efectos, 50 barricas glietas.

Bergantin bremence *Sigmund*, capitan G. Ihlder, de la Isla de Mayo el 25 de Octubre, y de la Bahia el 16 del pasado, á la órden, con 104 moyos sal.

Bergantin ingles *Ann*, capitan Kurk, de Pernambuco el 18 del pasado, á Bertran L'Breton, con 237 pipas caña, 97 bolsas galleta.

Dia 15.—Fragata americana *Glove*, capitan Yorck, de Filadelfia el 17 de Octubre, á los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., con 15 bocois tabaco de oja, 8 barriles id. de mascar, 21 cajas cigarros, 1,600 barricas harina, 6 barriles brea, 16 id. alquitran, 300 cajones pasas, 100 cuarterolas vino, 26 barriles idem, 7 barricas bacalao, 27 barriles cagñac, 80 cajones velas de esperma, 37 bolsas pimienta, 1,500 de tablas, 26 barriles manteca, 20 id. azucar de pilon, 21 id. agua-raz, 127 cajas galletita, 149 bultos efectos.

Dia 15.—Fragata americana *Helen*, capitan Daling, de Filadelfia el 25 de de Octubre, á los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca.—con 200 barricas brea y alquitran, 75,000 pies de tabla, 14 cajones sedas y efectos, 50 fardos algodon, 250 barricas cohetes, 600 id harina, 936 cajones té, 3 id especias.

Dia 16.—Patacho brasilero *Constante Amistad*, capitan Joaquin Pestaña Junior, del Rio Janeiro el 6 del corriente, consignado á Don Joaquin Miguel Pereira Lima, con 23 fardos mercancias, 100 barriles vino, 31 sacos pimienta, 100 id. fariña, 70 barribas azucar, 40 rollos tabaco.

Patacho brasilero *Bella Carlota*, cap. Francisco José da Silva, de Santa Catalina el 8 del corriente, al Sr. Sousa, con 200 barricas azucar, 673 sacos id., 400 id. fariña, 50 id. arroz, 70 rollos tabaco.

Dia 17.—Polacra sarda *Colomba*, de Pernambuco el 30 del pasado, al Sr. Nin—con 601 barricas azucar, 60 id. alquitran.

Bergantin americano *Gange*, de Lisboa el 26 del pasado, al Sr. Rogers—con 511 moyes sal.

Bergantin goleta nacional *Entella*, de Patagones el 10 del corriente, á los Sres. Gianello y Ca.—con 400 fanegas sal.

Bergantin ingles *London*, de Cette el 13 de Setiembre, y del Janeiro el 4 del corriente, á los Sres. Rogers, hermanos y Ca.—con 354 pipas, 80 medias y 75 cuartas vino.

Bergantin brasilero *Pedro II*, capitan J. de Staanna, del Janeiro el 4 del corriente, á Felix Bujareo—con 1,500 alqueires sal, 25 pas aguardiente.

Patacho americano *Mentor*, capitan Weley, de Baltimore el 20 de Octubre, á los SS. Zimmermann, F. y Ca.—con 43 fardos efectos, 748 barricas, 40 medias id., 50 cascos bacalao, 39 id. arroz, 50 cajones, sillas, 300 id. jabon.

Dia 20.—Patacho brasilero *Bella Union*, capitan Santos, del Janeiro el 9 del corriente, á D. M. G. da Costa, con 22 cajas, 20 medias, 553 barricas azucar, 19 id. miel, 100 sacos arroz, 20 id. pávilo, 1 cajon efectos.

Goleta nacional *Aguila Segunda*, capitan Manuel Soriano, de Santa Catalina el 12 del corriente, á D. José M. Platero, en lastre.

Fragata americana *Correo*, de Nueva-York el 1.º del pasado, á los Sres. Southgate y Ca., con 209 fardos efectos, 23 cajones id., 200 id. té, 20 sacos pimienta, 50 barricas harina, 50 id. brea.

Barca inglesa *Good Look*, capitan Deslond, de Setabal el 28 de Octubre, á los Sres. Kemsley y Ca., con 433 moyos de sal.

Dia 21.—Bergantin frances *Mont Chiri*, capitan Bramon, de Cette el 13 de Octubre, á los SS. Nicholson, Green y Ca, con 423 cascos vino, 23 id. vinagre, 100 cajones vino, 20 cascos aguardientes, 9 cajones almendras, 32 id. quesos.

Patacho brasilero *Bella Amistad*, capitan José A. Gradé, de Pernambuco el 1.º del corriente, al Sr. Sousa, con 450 barricas azúcar.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

El Sábado 29 la Goleta Paquete ROSA, á las 2 de la tarde.
NOTA.—No se admitirá á bordo ni persona, ni efecto alguno si no se lleva una papeleta del consignatario ó del capitan.

For London.

Will leave MONTEVIDEO on or about the 25.th December.

The very superior, fast sailing A. I. Yarmouth-built Brig "CONDOR," 190 *tons per register, Capt.* John H. Smith, *having been built expressly for a regular Packet to this River, offers first rate accommodations for passengers, who can hear terms of passage by applying to her consignee at Montevideo F. Mainez, No.* 46 *calle de San Felipe, to the Master onboard, or to*

CHARLES R. HORNE,
n17 15s Número 51 calle de la Paz.

Para Cette y Marsella.

Saldrá de MONTEVIDEO en todo el presente mes, el bergantin frances LA CAROLINE, de nueva construccion y clavado en cobre: tiene excelentes comodidades para pasageros. Los que quieran tratar pueden ocurrir ee la calle de la Piedad núm. 44, que hay con quien tratar. d5 12p

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO ARGENTINO.

La funcion anunciada en Beneficio del Sr. CATON, se ha transferido para el Miércoles 26 del corriente; la que tendrá lugar en los términos que se anunció.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

FUNCION 2.ª DE LA 5.ª TEMPORADA.

El Mártes 25 de Diciembre de 1838.

La Comedia en 2 actos, con el titulo de—

LOS COMERCIANTES DE CADIZ.

Otra pieza sumamente graciosa en un acto, denominada—

LA VIEJA,

Y

LOS DOS CALAVERAS.

Y por fin de fiesta el chistoso sainete—

EL DIA DE LOTERIA.

Dará principio á las 8½.

NOTA.—Se está preparando para poner en escena, por primera vez en este Teatro, el Drama en tres actos, titulado—

UN MISTERIO,

ó LA

Recompensa del Arrepentimiento.

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital General de Mugeres.

LA Señora Doña J. P., donó ayer cincuenta pesos á favor de este establecimiento. d24

VERANO.

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin o lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 493, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. ☞ Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos estrangeros. d24 8p

☞PERDIDA.

EL Lunes 16 por la mañana, en las inmediaciones de la Piedad á la plaza de Lorea, se estravió una chinita de unos 9 años, llamada Martina; llevaba un cajoncito con cigarros; vestido de zaraza azul, pañuelo negro de coco á cuadros con dos remenditos de medias azules; es bajita, gordita, cabezona; llevando en el pescuezo un pañolito punzó de ojo blanco. Se suplica á quien la encuentre la lleve á la calle de Montevideo número 56, donde se dará una gratificacion. d21 3p

Se vende

En la calle de Salta número 38, una excelente criada de un servicio general. d21 3p

Interesante.

[illegible] una criada, cocinera, planchadora, lavandera y [illegible] de 530 pesos, ocúrrase de Lorea y [illegible] número 169. d24 1p

Para San Nicolas de los Arroyos y Córdoba.

En toda la presente semana saldrán para dichos destinos dos tropas de carretas, la de San Nicolas admite carga de ida y vuelta, y la de Córdoba como para cinco carretas. Los señores que gusten fletar podrán verse con su apoderado en la calle de Cangallo número 127.

Manuel I. Molina.
d24 3s

Se vende

UNA casa de esquina entre las calles de Lima y Chile número 210. Darán razon en la misma casa. d24 2p

Se venden

DOS criadas; una mucama sin vicios, otra cocinera y planchadora. Calle del Parque número 114. d24 2p

Aviso.

LA Sra. Doña Juana M. de Vazquez se servirá ocurrir á la calle de Maipú número 47, por un asunto que le interesa. d24 1p

Aviso.

EL que necesite 4 palmas paraguayas negras, de 6 varas de largo, bastante gruesas y derechas; 9 mas de 3½ varas de largo; una silla de montar usada con buen freno y riendas trensadas; una vidriera como para un puesto ó pulpería; una puerta vieja, cuatro marcos de algarrobo chicos de 2 varas de alto con solo el piso adicionado. En la calle de Potosi núm. 217, encontrarán con quien tratar. d22 8p

Se desea comprar

UNA corta cantidad de Deuda Clasificada. En la calle de Cangallo núm. 63 el que guste vender hallará con quien tratar de las 11 á las 2 de la tarde. d22 4p

Se vende

Una Criada buena cocinera y planchadora, y sin vicios conocidos, en 942 pesos. Calle de San Lorenzo número 23, pasado el puente calle de la Reconquista vuelta para el rio. d22 3p

☞ *Aviso.* ☜

Ojo á la conveniencia.

SE alquila la muy acreditada esquina sola de la calle de la Piedad número 262, tiene escelentes comodidades para Pulperia y Almacen. El que la quiera alquilar hallará con quien tratar en la calle de las Artes número 58. d22 3p

Aviso interesante.

SE necesita un oficial Talabartero para hacer una porcion de sillas de montar para mugeres, y á componer y remendar sillas viejas y otras obras de guarniciones. En la calle de la Universidad núm. 161, darán razon.

Tambien se necesita un muchacho de 12 á 14 años de edad, como para aprendiz en la misma tienda. d22 3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Miércoles 26 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y sin limitacion de precio, por tener su dueño que redondear el negocio, los siguientes efectos—

Como 300 piezas zarazas,
Como 200 varas rasos floreados para chalechos,
" 60 piezas muselinas pintadas para vestidos,
" 15 docenas medias lisas negras de seda,
" 10 id. id. blancas de patente,
Una pieza terciopelo negro,
Dos id. id. café,
Catro esclavinas de mucho gusto,
Algunos cajones zarazas recien llegados de Montevideo
1 cajon muselinas idem,
Y algunos otros efectos que se manifestarán.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Jueves 27 del corriente, á las 10 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por conclusion de una cuenta los siguientes articulos—

36 pipas vino carlon de Cette,
77 bolsas arroz del Brasil,
12 bocois id. de la Carolina.

POR EL MISMO.

En la casa calle de la Catedral número 95

El Jueves 27 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura por tener que desocupar dicha casa, los siguientes muebles.

18 sillas de caoba asiento de esterilla
1 sofá de crin
1 par mesas con piedra marmol y espejos debajo
Cuadros de mucho gusto
1 canasto de márfil trabajada en la India
Alfombras, floreros
1 relox de sobremesa. 1 mesa redonda con piedra
1 " " de caoba
1 sofá. Algunos cristales finos
Sillas asiento de esterilla doradas
Y algunos otros muebles que se manifestarán á la hora del remate.

Al mismo tiempo.

Se rematarán varias plantas de flores de mucho gusto.

POR J. J. ARRIOLA.

Artículos de Armería y Ferretería &c.

El Jueves 27 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, en la casa del finado Mr. Bouchic calle de Federacion No.... se rematarán precisamente á la mejor postura en diferentes lotes y por mandato judicial—varias clases de escopetas, pistolas, sables, espadas doradas y plateadas, floretes, cuchillos de mesa y otras clases, tijeras grandes y chicas finas, limas, piedras de afilar, varios instrumentos de cirujia y un forceps, 3 bancos con tornos, algunos cajones con herramientas, 1 batería de cocina con otras menudencias, &c. &c.

POR EL MISMO.

De Muebles.

El Viernes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, en la casa de los Sres. Mc'Crackan y Jamieson calle de la Catedral núm. 78, y como perteneciente al Sr. D. Patricio Mc. Lean que acaba de partir para Inglaterra, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, sin limites de precio alguno lo siguiente—

DORMITORIOS—Una hermosa cuja de caoba fina de última moda con colgadura carmesí de damasco de lana riquisimo venida de Londres, 2 id. con colgaduras de otros géneros, otra id. chica para niños, 2 tocadores sobre caoba, 1 sofá con almohadones con funda de zaraza fina, 1 guarda ropa de caoba, 1 cómoda id., 2 lavatorios y colgador de tohallas, 2 mesitas, 1 cuna para niños, 1 cuadro de pinturas al oleo con relox de campana, banquitos &c.

SALA—Un piano ingles de primera clase, 2 sofaes de caoba forrados de crin, 2 mesas de arrimo finas, 1 id. id. redonda, 1 hermoso costurero de caoba, 18 sillas id. muy finas y una alfombra de tripe risado de 12 varas de largo y 6 de ancho.

COMEDOR.—Un aparador de caoba, 1 juego de loza de la India, otro id. de cristal lapidado, 1 mesa de caoba fina en piezas, hasta para 24 cubiertos, cucharas, tenedores y otros muebles de plata fina labrada.

Varios libros en ingles y algunas docenas de vino de Oporto, id. de vino de Grave muy superior y tambien un poco de Champagne.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

COLECTURIA GENERAL.

Aviso Oficial.

DE órden superior y en la mañana del dia 27 del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor el derecho de Saladeros por el término de un año, que deberá contarse desde el 1.° de Enero del año entrante de 1839 hasta el 31 de Diciembre del mismo; siendo condicion precisa que aquel á cuyo favor se verifique el remate aceptará letras por partes iguales á 3, 6 y 9 meses, garantidas por dos fiadores abonados de *mancomun et insolidum*. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas al buzon de esta Colecturia, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevàrán á la Superioridad para la Superior aprobacion. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1838.

Francisco Maria Ramiro.

Receta interesante.

EL virtuoso bálsamo anunciado, se avisa al dúblico los grandes prodigios que hace cada dia. Ha curado setenta y tantos individuos de todas las enfermedades que se esplican en este aviso: cura toda clase de fistulas encanceradas, saca los huesos malos y dejà los buenos, toda llaga que sea inveterada, cura el veneris; tambien se da una tisanita suave y nada delicada, cura los lamparones, los ahogos, arranca las verrugas, cura toda clase de tos que proceda de asma en el pecho, cura el tisis, los dolores reumáticos, toda inchazon en las coyunturas; tambien ha curado dos individuos que padecian de relajacion ó quebradura, ha sanado cuatro individuos que padecian una crcel enfermedad que tenian unas fistulas que vertian por ellas la orina, otro que tenia cuatro fistulas de diez y seis años que estaba tan cariada que el aire que despedia era por las heridas y no por la via natural, se halla sano y está pronto á declararlo á la persona que quiera imponerse, cuatro señoras con las caras encanceradas hasta las narices y comidas hasta la ternilla, se hallan radicalmente sanas; últimamente son indecibles las virtudes del referido bálsamo; y tambien cura la perlesia. El que guste imponerse ocurra a la calle de las Piedras en el núm. 158, como igualmente se encuentra en la Merceria calle de la Federacion núm 149½, de las cuatro esquinas de la Catedral tres y media cuadras para la plaza de Lorea. d22 10p

Se venden

En la calle de Representantes núm. 89, frente al Consulado, algunos caballos mansos, que se darán en un precio muy acomodado. En dicha casa se dá dinero á interes sobre halajas de oro y plata, y otras cualesquiera. d22 15p

Se vende

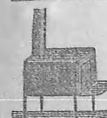

Una hermosa ESTUFA como para Sala, con chimenea, corniza y sus adornos correspondientes: se dará muy barata ocurriendo á la calle de Maipú número. 277.

Tambien se venden tres palmas negras del Paraguay.

d22 3g

AVISO

A los Vigilantes y Celadores.

SE ha huido el dia 11 del corriente, un mulatillo de 10 á 11 años, llamado *JOSE PETEL*, llevaba puesto unos calzones blancos, en mangas de camisa y sin sombrero. Quien diese noticia del paradero de dicho mulatillo, ó lo entregue en la calle de Venezuela número 68, será gratificado.

d22 4p

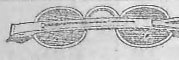

CALLE DE LAS PIEDRAS No. 8.

I. HERSCHEL, tiene el honor de ofrecer al Público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de ANTEOJOS; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acremáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta las cinco de la tarde. d22 4p

A personas solas.

En la calle del Buen Orden número 51, se alquila una pieza decente, siendo una familia conocida la que habita la casa. d22 3d

Ama de Leche.

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones. Para tratar ocúrrase á la calle de Chacabuco núm. 158.

d21 3p

¡Viva la Federacion!

Hospital General de Mugeres.

TODAS las personas que tengan créditos contra este establecimiento, é igualmente las Asistentas que salieron sin pagarse de los meses de Febrero, Marzo y Abril del presente año: concurrirán á dicho Hospital con sus respectivos documentos, para ser abonados por el Ecónomo que firma.

Diciembre 21 de 1838.

Luis José de Sanchez.

V.° B.°—ROSADOS.

Habilitacion de Viudas pensionistas.

DESDE hoy 21 del corriente á las 8 de la mañana, pueden ocurrir las viudas y pensionistas á recibir la pension que les corresponde del mes de Mayo del presente año, á la casa del Habilitado calle del Cerrito núm. 178.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1833.

Ramiro.

Para San Luis y Mendoza.

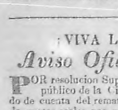

Saldrá sin falta, á fines del presente mes, la acreditada tropa de carretas de D. Manuel Cruz. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage en ella, pueden ocurrir á la calle de Cuyo número 110, á tratar con el apoderado que subscribe.

JOSE M. DE AGOTE.

d21 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial de la Policía.

POR resolucion Superior se saca á remate el alumbrado público de la Ciudad en el año próximo de 1839, siendo de cuenta del rematador el cobro del derecho establecido de cuatro reales por puerta. Las personas que se interesen en dicho remate dirigirán sus propuestas cerradas á la casa central del Departamento hasta las doce del dia 28 del corriente; que serán abiertas y elevadas á la Superioridad para la aprobacion de la que resultase mas ventajosa.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1838.

VICTORICA.

Ojo á la conveniencia.

SE necesitan dos hombres para el trabajo de una chacra, que sepan carpir, picar carreta á pértigo y si se ofrece cuidar un le-heraje en p[illegible]o. Tambien se necesita un muchacho para repartir ta[illegible] leche en los cafees y que despues de hacer su reparto [illegible]dos ó tres tarros al público por las calles: se pagan buenos [illegible]ldos y mantencion. En la calle de las Piedras núm. 250 hallarán con quien tratar.

d20 6p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO OFICIAL.

COLECTURIA GENERAL.

POR superior resolucion, y en la mañana del dia 26 del corriente se ha de sacar á público remate en esta Colecturia el Derecho de Corrales de abasto, por el término de un año que deberá correr y contarse desde el primero de Enero del año entrante de mil ochocientos treinta y nueve hasta el treinta y uno de Diciembre del mismo, siendo condicion precisa que la persona á cuyo favor se verifique, aceptará letras garantidas por dos fiadores abonados de *mancomun et in solidum* á 3, 6, 9 y 12 meses.

Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas al buzon de esta Colecturia, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán á la Superioridad para su aprobacion

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1838.

d21 *Francisco Maria Ramiro.*

Se necesita un jóven

PARA aprendiz, de edad de 10 á 14 años y que tenga buenas recomendaciones. En la armeria y cuchilleria calle de Chacabuco número 6, darán razon.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso oficial de la Policía.

POR disposicion superior se saca á remate por todo el año próximo de 1839, el derecho de pontazgo del Puente denomido de la *Restauracion*. Las personas que quisieren hacer propuestas para el espresado remate, las presentarán en la Casa Central de Policia hasta las doce del Lunes 24 del corriente, para ser elevadas al Superior Gobierno para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1838.

Victorica.

Aviso á los Celadores.

Se ha huido, el Martes pasado 18 del corriente, un mulatillo llamado MARCOS, de 8 á 10 años de edad, ñato, le falta un diente de adelante, es algo grueso y pesado al andar; vá sin gorra, descalzo y vestido con una chaqueta de paño azul, una camisa de listado fino celeste y un pantalon de mahon pasado de color. El que lo entregue calle de la Piedad núm 43, detras de la Catedral, será gratificado. d20 5p

Aviso.

Se compra ganado vacuno al cortar.

Se compra una casa en buen barrio, que no sea vieja, como de valor de 30,000 pesos.

Se compra un terreno al Norte como para Estancia. Ocurrase al Escritorio del Corredor de número F. M. Somoza, calle del Perú núm. 23.

d19 3p

Ama de Leche.

SE necesita una para criar un niño, en la calle de la Esmeralda núm. 102, del Hospital de Mugeres dos y media cuadras para el Retiro. d19 4p

Para Santiago, Tucuman, Salta y Jujuí.

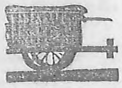

Dará principio á cargar el 2 de Enero próximo, una tropa de carretas bien aperada. Por carga ó pasage ocurran los interesados á la calle del Perú número 76.

d19 3p

¡Viva la Federacion!

Habilitacion de la Sociedad de Beneficencia.

EL infrascrito Habilitado hace saber á las Sras. Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de Niñas de ciudad y campaña, del Estado, y dueños de fincas que ha sacado los haberes de los meses Marzo y Abril; por lo que espera ocurrirán desde hoy á las 5 de la tarde para ser pagados.

Diciembre 19 de 1838.

CAVELLO.

AVISO AL PUBLICO.

ANTONIO BARFOR, tapicero ingles, enseñado en la capital de Lóndres y que ha tenido muchos años de práctica en otras ciudades, ofrece sus servicios al público de Buenos Aires en todo lo concerniente á este ramo á un treinta por ciento menos de los precios de costumbre—Colgaduras de cuja se cortan, arman y ponen completas de 35 á 60 ps. cada una, id. se cortan y ponen de 15 á 35 ps. una, cortinas de ventanas se cortan á la última moda, colgaduras que han sido usadas se acomodan á 7 pesos una, sofaes de última moda se rellenan con almohadas cuadradas, el trabajo bien ejecutado y se pone todo el material menos el pano de cerda á 60 pesos, y siendo mas de uno se hará á 55 pesos; se limpian y se componen sofaes viejos de un modo superior, se rellenan colchones viejos y se hacen nuevos en la casa de los dueños si se quiere, se hacen colchones de cerda á la órden y se carga por el peso de la cerda que contienen, se empapelan salas, &c., y se hace cualquier otro trabajo perteneciente al ramo no mencionado aquí á precios moderados, en el núm. 91 calle de Cangallo.

N. B.—Persianas, se componen, se pintan y se hacen quedar como nuevas. d19 6p

Aviso.

EN la calle de Venezuela núm. 320, se vende un medio cuarto de tierra con una hermosa pieza de azotea, con su cocina y quince plantas frutales de estimacion, su frente es al Norte. El que se interese pueda verse con su dueño en la misma casa. d19 3p

Aviso.

EN la calle de Tucuman núm. 132½, se venden tres pares de ventanas y una puerta vidriera, todo nuevo.

d19 3p

Aviso á los Devotos DE SANTA LUCIA.

NO habiendo podido verificarse, á causa del mal tiempo, la funcion de la Santa anunciada para el Sábado, se efectuará el Jueves 20 del corriente, dia de la *octava*. d18 2p

¡VIVA LA FEDERACION!

COMISARÍA PAGADORA DE POLICIA.

HABIENDOSE recibido el dinero para el pago de las Comisarías de Campaña por los meses de Marzo y Abril, se previene á los apoderados de éstas que pueden ocurrir á esta oficina para ser abonados de los precitados sueldos.

d18 3p *Pedro Romero.*

¡Viva la Federacion!

LOS haberes de los meses Marzo y Abril del corriente año existen en poder del habilitado de las Planas Mayores Activa, Inactiva, del Norte y Andes. Los Sres. Gefes y demas individuos de dichas corporaciones ocurrirán á la casa número 314 calle de Venezuela, para ser satisfechos.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

Lorenzo Roro.

Ojo! Ojo!—A los Viajeros.

EN la Recova Vieja frente al fuerte n[illegible] que se encarga d[illegible] portes, con la mayor [illegible]

Se vende

Una casita con tres piezas, en la calle de Tucuman núm 83. Los Señores que se interesen en ella ocurrirán á la calle del 25 de Mayo núm. 144, para tratar con su dueño; id. otra en la calle de Corrientes de San Nicolas dos y media cuadra para el campo, con sala, aposento y cocina de azotea, buen pozo de balde, con 70 varas de fondo y 9 de frente núm. 270.

d18 4p

Aviso.

Se vende un liberto de nueve años; tiene algunas habilidades, y su precio cuatrocientos pesos. Ocúrrase á la calle de Potosi núm. 184, donde vive su ama.

d18 3p

Aviso.

La Señora M.c GAW,

HACE saber al Público, que en su casa núm. 39, calle de la Paz, tiene cuartos amueblados al mejor gusto, y á la moderna, propios para alojar á pasageros transeuntes; hay toda comodidad para familias y hombres solos: se les puede proporcionar el almuerzo, comida y cena. La casa tiene una hermosa vista del puerto desde su azotea.

d18—8p

Aviso

AL que haya sido portador de una escopeta con la marca S. L. que se cree que ha venido en la goleta AGUSTINA, procedente de Montevideo, se le suplica la entregue en casa de D. SIMON DE LEJARZA, calle de la Victoria número 124, en donde recibirá lo que sea por su conduccion. d18 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

De la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

TODOS los individuos que tengan créditos contra dicho establecimiento correspondientes á los meses de Marzo y Abril del presente año, ocurrirán al indicado Hospital para ser satisfechos. d 18

AVISO.

TABACO y YERBA, recien introducidos á esta plaza, en cantidades al gusto de los compradores, se vende en casa de Rennie, Macfarlane y Ca., calle de Potosí núm. 36.

d17 3p

Aviso.

SE necesitan unos zanjeadores para recorrer unas zanjas. Ocúrrase, ántes de las diez de la mañana, calle de la Federacion núm. 24, en los altos, á Luis de Chapeaurouze.

d17 7p

Aviso.

EN la calle de la Reconquista núm. 70, se necesita una Ama de Leche; pero será escusado se presente no acreditando su buena conducta. d17 3

Se vende

Una casita situada detras del Jardin Argentino, dos cuadras y media para la Recoleta, la que tiene un papel en la ventana; dicha casa se compone de sala de azotea, aposento de pared con techo de paja, cocina y pozo de valde, doce varas de frente y 17½ varas de fondo. Quien se interese en ella puede ocurrir á la media cuadra de la casa que se anuncia en venta, en la esquina que está pintada de punzó. d17 4p

100 *pesos de gratificacion.*

AL que dé noticia de un par de sahumadores desaparecidos el Viernes 14 del corriente de 2 á 6 de la tarde, de la calle de la Victoria casa número 310. Tambien se recomienda á los Señores Joyeros á quien se les fuese á venderlos lo detengan y dén aviso en la indicada casa. d17—6p

Pérdida.

SE han perdido 1,770 ps. moneda corriente, con una carta, envuelto todo en un pañuelo blanco, desde la casa de D. Pedro Sosa, situada cuatro cuadras de la Plaza de la Concepcion para Barracas, hasta dicha Plaza. Se suplica á la persona que los haya hallado tenga la bondad de entregarlos en el Almacen del Sr. Olivera, Plaza de Monserrat, ó en la casa arriba indicada, que recibirá una generosa gratificacion.

d17 3g

Aviso interesante.

Se vende la casa grande calle de las Piedras, número 312, es hecha á todo costo; tambien se venderán otras casas mas ocurriendo á tratar á la misma casa Piedras 312.

d17 3p

Aviso.

Se vende una pequeña Quinta por el ínfimo precio de 4,000 pesos corrientes, dicha Quinta esta situada en las inmediaciones del Mercado del Oeste (conocido por antiguos Corrales de Miserere.) Para tratàr ocúrrase á la calle de la Piedad número 88. d17 4s

Se vende

Una finca situada á 5½ cuadras de la Plaza de la Victoria, calle de las Artes; la cual tiene de frente 17½ varas y 70 de fondo: su precio 26,000 pesos corrientes. Para tratar ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 88. d17 4s

Busca acomodo

UNA parda para mucama de una casa, la que dará informes de su buena comportacion. Quien la necesite ocurra á la calle de Corrientes núm. 135, que darán razon

d14 3g

Molino para limpiar trigo.

EN la Carpinteria calle de la Catedral número 31 se halla de venta un Molino cernidor para limpiar el trigo, el que se dará por un precio muy acomodado; y tambien hay unas mesitas, percha de colgar ropa, un lavatorio, bastidor de tejer, y otras varias cosas. d17 3p

Se vende

UNA criada soltera, moza, y de todo servicio, esta quiere ser vendida para el campo siempre que se le proponga algun partido, en la cantidad de mil cuatrocientos pesos moneda corriente. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Salta núm. 112, concluyendo la manzana de la Iglesia de Monserrat dando vuelta para el Retiro, donde hallará con quien tratar. d15 3p

Aviso interesante.

EN la calle de la Reconquista núm. 55, se hallan en venta á precios moderados unos libros en blanco de diferentes tamaños, y unas pocas resmas de papel muy bueno, particularmente para hacer dicha clase de libros.

d14 8p

Aviso nuevo.

AGRIO de naranja puro, sin composicion ninguna, hay en venta en la calle de las Artes núm. 203, por mayor y menor, á precio muy equitativo. d14 3p

Aviso á los que edifican.

EN la calle de Venezuela número 167, hay de venta una puerta de dos manos, 1 pulgada grueso, 10 cuartas alto y 5 ancho, de pino sin sangrar, un marco de 12 cuartas y como 5½ ancho, de algarrobo, todo nuevo; se dará en precio cómodo. d14 4p

Comodidades y conveniencias.

Se alquila la casa quinta del finado D. Roque Machado, sita en el bajo de la Chacarita de San Francisco, á ¼ de legua de la ciudad; la casa tiene 6 piezas seguidas, todas en el mejor estado y una cocina, dos patios y en el principal un almacen; el todo de la casa cercado de pared, y un terreno como de 22 cuadras de circunferencia: el alquiler será á un precio moderado. Para tratar ocurran á la calle del Perú número 145. d14 6p

Obras nuevas

Que se hallan en la Librería

número 30,

Calle de la Catedral.

Viajes de un Bama, ó la sabiduría popular de todas las naciones, 1 tomo con láminas	10 Ps.
Farmacia casera, que contiene la preparacion de los medicamentos, y los primeros socorros que se deben administrar á los enfermos, 2 tomos	12 "
Manual del cocinero, repostero, confitero y botillero, con el método de trinchar y la urbanidad que se debe usar en la mesa, 1 tomo	12 "
Verdadera idea de la Santa Sede, por Tamburini, 1 t.	10 "
Nuevo sistema de Fisiologia vegetal y de Botánica, con un atlas de sesenta laminas, por Raspail, 2 tomos, (en frances)	70 "
Historia natural y Geografia fisica de España, por Bowles, 1 tomo. Edicion corregida por D. Nicolas Azara	15 "
Catecismo de la Historia moderna, 2 tomos	6 "
Relacion de las Misiones del Paraguay; y Cartas del P. Cataneo, misionero de la Compañia de Jesus, 1 tomo, (en frances)	10 "
Instituciones oratorias de Quintiliano, 2 tomos, (en latin)	10 "
Una coleccion de tres cartas esféricas del Oceano Atlántico y del Rio de la Plata, en	30 "
De la cria de las obejas finas, y del refinamiento de sus lanas, por Clausz, 1 tomo con láminas. Obra nueva traducida del aleman, por primera vez, en Buenos Aires	10

d15 3p

Dependientes.

SE hallarán dos jóvenes recien venidos de San Juan, con... para almacen ó pulperia. Calle de la Piedad núm. 168.

d13 5p

Se vende

LA obra de CLAUZ, sobre la "CRIA DE OVEJAS," su precio diez pesos.

Igualmente S. V. Raspall, Nouveau sistéme de Physiologie Végetale et de Botanique accompagne d'un Atlas de Soixante planches D'Analises. Relation des Missions du Paraguay. Sallustii. Introduccion á la historia natural y á la Geografia Fisica de España, por D. Guillermo Bowles. Catecismo de la historia moderna. Idem de la historia antigua. Id. de la historia del bajo Imperio. Ensayo sobre el Nuevo Testamento. M. Fabii Quintiliani de Institutione Oratoria.

d12 3p

NOVENA DE SAN RAFAEL.

SE halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza á la media cuadra para el Colegio número 37. o18 3s

AVISO

A los Almaceneros y Pulperos. SE VENDE A PRECIOS CÓMODOS.

En los Almacenes de D. CARLOS MARIA HUERGO, frente á la Aduana, lo siguiente:—

Vino carlon catalan superior,
Pavilo del Brasil,
Tabaco negro superior,
Arroz del Brasil d5 15p

Mudanza de Domicilio.

LA *sastreria* del SR. HINZELMANN que estaba en la calle de la Federacion núm 61½, se traslada á la calle de Chacabuco núm. 55, y avisa á sus marchantes y al público para servirlos con toda consideracion. d5 15p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

SE previene á los que pagan el derecho del Alumbrado Público, que deben recoger una papeleta por cada puerta, del mismo modo por cada uno de los meses que adeuden, para evitar ulteriores trastornos. d 1—30s

Harina Flor superior.

HAY de venta en barricas y cajones, en el almacen calle de Suypacha No. 6. d 1—30p

Almanaque de Escritorio PARA EL AÑO DE 1839.

SE halla en la *Imprenta Argentina*—Precio: 4 REALES.

n2

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

HABIENDOSE concluido la renovacion de los boletos de marcas conforme al decreto de la Superioridad, se hace presente á los interesados ocurran por ellos á la oficina de Posaportes, donde existe una gran cantidad de ellos.

d10

Interesante A TODOS.

SE ha publicado por la *IMPRENTA ARGENTINA*, un Librito muy útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.

Ademas, dicho Librito contiene una *Tabla de la hora en que sale y se pone el Sol*, segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosi, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma IMPRENTA, de la Plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

PRECIO—DOS PESOS.

Catecismo de Geografía.

Impreso en Lóndres y reimpreso en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad No. 37, de la Plaza media cuadra para el Colegio.

Papel fino rosado.

ACABA de sacarse un surtido de Papel Rosado, de varios tamaños, en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza para el Colegio núm. 37.

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA